

SESION ORDINARIA DE 9 DE MAYO DE 2.002

En Sepúlveda, a nueve de mayo de dos mil dos, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, D. José Félix Arranz Martín, D. Félix Monte Cristóbal, D. Augusto Conte Bragado, D. Juan Luis Herráez Robledo, D. Pedro Antonio Cristóbal Antoranz y D. Ramón López Blázquez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ismael Ortiz López, asistidos de mí, la Secretaria, D^a Esther Well Fadrique.

No asisten D. Román Sebastián Ayuso, que excusó su ausencia, y D^a M^a Carmen García Martín.

A continuación, por la Presidencia se ordenó que se diera lectura del Orden del Día, que comprende:

1º.- TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL D. RAMON LOPEZ BLAZQUEZ.-

Por Secretaría, de orden de la Presidencia, se da lectura de la Credencial de Concejál remitida por la Junta Electoral Central, expresiva de la designación del citado señor, conforme a la lista de candidatos presentada por el P.S.O.E. a las elecciones locales de 13 de junio de 1.999, en sustitución por renuncia de D. Julio García Huerta, y se informa de que se ha procedido por el designado a la presentación en el Registro de la correspondiente declaración de bienes e intereses.

A continuación, D. Ramón López Blázquez acepta el cargo y toma posesión del mismo, previa promesa en legal forma, siendo felicitado por el Sr. Alcalde, que le da la bienvenida y le desea que su gestión sea lo más provechosa posible para todos los ciudadanos, lo que agradece el nuevo Concejál.

2º.-ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria de 11 de abril último, que ha sido remitida junto con la convocatoria. No se formula ninguna y es aprobada por unanimidad de los asistentes, conforme ha sido redactada por la Secretaría.

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta al Pleno Corporativo de las siguientes:

.- **DECRETO 46/2.002.-** Declarando la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a favor del tractor que se cita, propiedad de D. Prudencio Esteban Yagüe Martín.

.- **DECRETO 47/2.002.-** De concesión de las licencias de obra menor que constan en la referida resolución.

.- **DECRETO 48/2.002.-** Disponiendo que por parte de Intervención se proceda a emitir el informe a que se refiere el artículo 90.1 del RD 500/1.990, de 20 de abril.

.- **DECRETO 50/2.002.-** Autorizando el cambio de titularidad y correspondiente transmisión de las licencias municipales de actividad y apertura del Bar sito en la C/ Fuente Ollas nº 8 de Castrillo de Sepúlveda, a nombre de D^a Rosa Ana Onrubia Guerra, asumiendo la citada señora todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de tal condición de titular del establecimiento.

.- **DECRETO 51/2.002.-** Concediendo a D^a Isabel y D^a Ursula Sanz Casla la licencia solicitada para dividir la finca urbana sita en la Calle Fuente nº 4, de Perorrubio, en dos partes, según croquis adjunto a la solicitud, en los términos que constan en la referida resolución.

.- DECRETO 53/2.002.- Concediendo a D^a Daniela González Sanz la licencia solicitada para dividir la finca urbana sita en la Calle pajosa nº 17, de Perorrubio, en dos partes, según croquis adjunto a la solicitud, en los términos que constan en la referida resolución.

Se deja pendiente de comprobación para dación de cuenta en la próxima sesión, el Decreto nº 49/2.002, de aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2.001.

4º.- SUBVENCIONES CONVOCADAS.-

A).- ORDEN DE 9 DE ABRIL DE 2.002, DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL, DE CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA INVERSIONES COMPLEMENTARIAS DE LAS ENTIDADES LOCALES CON CARGO AL FONDO DE COOPERACION LOCAL.- Se da cuenta al Pleno Corporativo de la citada Orden, quedando enterado y acordando por unanimidad de los asistentes que se estudien proyectos de inversión que podrían ser financiados con arreglo a la misma, a fin de acordar lo que proceda sobre la petición de las citadas ayudas.

B).- ORDEN DE 22 DE ABRIL DE 2.002, DE LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE GESTION Y DE CONCESION DE AYUDAS Y SUBVENCIONES PARA PROGRAMA DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS, UNIDADES DE PROMOCION Y DESARROLLO Y DE TALLERES DE EMPLEO.- A la vista de la Orden citada y, previa deliberación, en la que se pone de manifiesto que es necesario estudiar la posibilidad de acogerse a la misma para la contratación del personal necesario para continuación de los trabajos de excavación del yacimiento arqueológico de Duratón, conforme a lo acordado en sesión de 14 de marzo pasado, mediante la fórmula de un Taller de Empleo que parece la más conveniente al interés social y a las posibilidades económicas del Ayuntamiento; por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o a quien legalmente deba sustituirle, para realizar las gestiones necesarias en orden a la elaboración del correspondiente proyecto a fin de solicitar, si procede, las ayudas contenidas en dicha Orden para el Taller de Empleo expresado.

5º.- APROBACION DE CORRECCIONES EFECTUADAS EN PROYECTO DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE 4, "LASTRA GIRIEGA", DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.- Vistos los informes remitidos por la Administración del Estado (Subdelegación del Gobierno en Segovia), Diputación Provincial y Registro de la Propiedad, así como la documentación técnica elaborada por el Arquitecto redactor; en subsanación de las deficiencias de tramitación y de contenido del referido Proyecto, conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León en sesión de 3 de octubre de 2.001, y en cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal el 18 de octubre de 2.001.

El Pleno Corporativo, previa deliberación, por unanimidad de siete asistentes, con lo que se cumple la mayoría absoluta legal de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Quedar enterado de los referidos informes y aprobar las correcciones efectuadas en la documentación técnica del referido Sector de Suelo Urbanizable 4, conforme consta en los planos y texto del proyecto elaborados por el técnico redactor en subsanación de las deficiencias expresadas.

SEGUNDO .- Dar traslado de este acuerdo, informes y documentación técnica aprobada a la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, a efectos de que, teniendo por subsanadas las deficiencias a que hace referencia el

acuerdo de 3 de octubre de 2.001, proceda a la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en el ámbito del Sector “Lastra Giriega”.

6º.- INCLUSION EN EL FONDO DE COOPERACION LOCAL.- Dada cuenta de la documentación y antecedentes sobre este asunto, el Pleno Corporativo por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Quedar enterado de la inclusión de este Ayuntamiento en el Fondo de la Cooperación Local de 2.002 con la obra nº 47 denominada Pavimentaciones, y cuyo importe total es de 60.101,21 euros.

SEGUNDO.- Comprometerse este Ayuntamiento a aportar la cantidad que le corresponda para su financiación, según el siguiente detalle:

AYUNTAMIENTO	DIPUTACION	ESTADO ó JCL	MAP-FEDER	FEDER
24.040,48	6.010,12	30.050,61		

Igualmente, comprometerse a aportar cualquier exceso de obra que pudiera producirse, por liquidaciones, modificaciones o mayor presupuesto del proyecto sobre la cantidad asignada con el Plan. Para ello se consignará la cantidad correspondiente en el Presupuesto de la Corporación de este ejercicio.

TERCERO.- Aprobar el proyecto de obra redactado por la Técnico Municipal, D^a Yolanda Gema Rodríguez Muñoz, del Colegio de Arquitectos, por un importe total de 120.202,42 euros.

CUARTO.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Segovia, previos los trámites oportunos, la delegación para poder contratar las obras referidas y controlar su ejecución tal como establece la legislación vigente. Igualmente, autorizar a la Diputación Provincial de Segovia a que comunique, al contratista que resultare adjudicatario de las obras de referencia, los correspondientes ingresos de los pagos que se realicen en su momento, previa la presentación y aprobación de las correspondientes certificaciones de obras.

7º.- ESCRITOS RECIBIDOS.

A).- JUAN ANTONIO HERRERO MARTIN.- Se da cuenta de la solicitud de licencia de obra menor solicitada por D. Juan A. Herrero Martín, para reforma interior de cocina, cerramiento de patio y cubrir el mismo, a realizar en Restaurante-Discoteca “La Violeta”, al considerar que, a salvo de la resolución que preceda por la Alcaldía de la referida licencia, debe someterse a autorización de la Corporación al tratarse de la ejecución de obras en un inmueble de propiedad del Ayuntamiento.

Por D. Félix Arranz Martín se informa de que no se trata de reformas sustanciales, sino de reparaciones para adaptar la cocina a los requisitos higiénico-sanitarios exigidos por la normativa vigente.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar las referidas obras, quedando todas las mejoras efectuadas a beneficio del inmueble, sin derecho del arrendatario a indemnización ni compensación de ninguna clase.

SEGUNDO.- Poner de manifiesto a D. Juan Antonio Herrero Martín para sucesivas ocasiones, que debe solicitar al Ayuntamiento la correspondiente autorización para la ejecución de cualquier obra que pretenda realizar en el inmueble de propiedad municipal, con carácter previo a su ejecución.

B).- COFRADIAS DE SEPULVEDA.- Se da lectura del escrito presentado por D. Pedro de Frutos Postigo, como Tesorero de las Cofradías, solicitando una subvención de

1.000 Euros para los gastos de la Semana Santa de este año, detallando ingresos y gastos e importe del déficit de dicha celebración (1.468,37 Euros).

D. Pedro Antonio Cristóbal Antoranz manifiesta que el Ayuntamiento no debe financiar cualquier actividad que tenga déficit, y que en cualquier caso debería solicitarse la subvención previamente.

El Sr. Alcalde interviene en el sentido de que sí le comentaron algo de palabra con anterioridad a la Semana Santa y que, en su opinión debe colaborarse como ya se ha hecho en ocasiones anteriores. Señalando, por su parte, D. José Félix Arranz Martín que las Cofradías han hecho una labor importante en mejora y promoción de las Procesiones de Sepúlveda, que están muy bien y atraen cada vez más público, por lo que merecen dicha ayuda, si bien es cierto que habría que advertirles para futuros años que, en caso de que se solicite subvención, debe realizarse con carácter previo y acompañando un presupuesto.

Finalizada la deliberación y sometido el asunto a votación, por mayoría de los cuatro asistentes del grupo del P.P. se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder a las Cofradías de Sepúlveda la subvención solicitada por importe de 1.000 Euros, como ayuda a la financiación de los gastos de la Semana Santa de 2.002.

SEGUNDO.- Que la efectiva percepción de la subvención concedida estará condicionada a la previa presentación de las facturas que justifiquen el empleo de la misma en la financiación de los gastos correspondientes, con arreglo a lo establecido en la legislación aplicable a este tipo de percepciones económicas.

Votan en contra de este acuerdo los tres Concejales asistentes del grupo del P.S.O.E., motivando el sentido de su voto en que, como ya se ha señalado anteriormente, no se ha solicitado previamente la subvención, sino después de consumados los gastos, haciendo constar D. Juan Luis Herráez Robledo, a título particular, que además de por el referido motivo ha votado en contra por respeto a la gente que no está de acuerdo con este tipo de actos religiosos.

C).- ASOCIACION DE VECINOS DE TANARRO.- Se da lectura del escrito presentado, comunicando que han iniciado las obras aprobadas por el Ayuntamiento para rehabilitar el frontón, así como la casa cedida para reuniones de los vecinos, y que aprovecharán para hacer la acometida de una de las bocas de incendio aprobada, asimismo, en su día, por lo que solicitan que se facilite a la empresa constructora que citan, la boca para su instalación; así como las instrucciones para la facturación de dicha instalación al Ayuntamiento.

Asimismo, recuerdan al Ayuntamiento que sigue pendiente de realizar, entre otras cosas, la conexión a la red de alcantarillado de la única casa que vierte a un pozo negro, por lo que estiman que sería un buen momento ahora, al estar las máquinas en el pueblo, para lo que tendría que comunicarse al contratista a fin de que lo hiciera.

D. José Félix Arranz Martín aclara que todo lo manifestado en el escrito responde a las conversaciones mantenidas en su día, excepto en lo que se refiere al último párrafo relativo a la obra de saneamiento, ya que se acordó con ellos que ese saneamiento se haría con los fondos de que dispone la Asociación.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado en relación a la instalación de la boca de incendio y que se facilite la boca expresada a la empresa constructora, que deberá expedir al Ayuntamiento la factura correspondiente a los trabajos de la instalación, en la forma legalmente establecida para dichos documentos contables.

SEGUNDO.- Que no procede hacerse cargo de la obra de conexión a la red de alcantarillado, que deberá realizarse a cargo de la Asociación, tal como se planteó al Sr. Concejal Delegado, o bien a cargo del particular interesado.

E).- D. JOSE MARIA ROMAN CASLA.- Se da lectura del escrito presentado por el referido señor, sobre saca de escombros por empresa constructora en la C/ Bajada del Vado, dejando al descubierto y sin cimientos el muro de la finca de su propiedad “El Almendro”, y con salida de agua al centro del camino debida posiblemente al hundimiento de alguna alcantarilla, problema que han arreglado taponándolo echando cemento encima; solicitando, en los términos que constan en dicho escrito, que el Ayuntamiento tome las medidas oportunas para que la calle quede en el estado primitivo al inicio de las obras y se revise que la alcantarilla no quede hundida.

D. José Félix Arranz Martín aclara que se trata de la calle que se va a arreglar en breve, pero que de todas formas considera que el terreno no se modificó de como estaba anteriormente. Señalando, por su parte, D. Félix Monte Cristóbal que la fuga existente se reparó debidamente, procediendo a su canalización, no se taponó con cemento como se afirma en el escrito.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Poner de manifiesto al interesado que está prevista la próxima pavimentación y adecuación de los servicios públicos urbanos de la citada Bajada del Vado, solucionando cualquier problema que pudiera existir en la misma.

8º.- GASTOS Y PAGOS.-

A).- DECRETO DE APROBACION DE GASTOS.- Se da cuenta al Pleno Corporativo del siguiente Decreto de la Alcaldía:

.- DECRETO N° 52/2.002.- Por el que en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente, se autorizan los gastos y se aprueba el pago de las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE
1	Restaurante Cristóbal S.L. (fra. 759 de 04-02-02)	93,34
2	Restaurante Cristóbal S.L. (fra. 1 de 15-03-02)	338,12
3	Agrupación Musical de Sepúlveda (fra. 1/2002, Semana Santa)	901,52
4	Hnos. Cristóbal Martín S.L. (fra. 7, reparaciones Campo de Fútbol)	76,56
5	Fraternidad Muprespa (fra.2002012863, prevención enero-febrero)	47,97
6	Postigo S.A. (fra. 0068/02, obras Barrio de Santa Cruz)	2.099,15
7	Postigo S.A. (fra. 0067/02, obras C/ Comandante Cristóbal)	125,49
8	Ferretería Baudilio (fra. 00027459, materiales varios albaranes)	2.287,06
9	Canon (fra. 22049, mantenimiento máquinas)	385,35
10	Canon (fra. 22007, toner fotocopidora)	76,42
11	Carlos Sanza Águeda (fra. 267, viaje a la Granja y vuelta)	123,10
12	Casa Paulino (fra. 64510, comida de transeúnte)	9,63
TOTAL €		6.563,71

Se aclara que la factura de Restaurante Cristóbal, S.L., de 15-03-02, por importe de 338,12 Euros corresponde a la invitación realizada con motivo de la presentación del estudio sobre el yacimiento arqueológico de Duratón.

Quedando la Corporación Municipal enterada.

B).- FACTURA DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE CALLE FRENTE A PORTADA DE PILAR ALONSO.- Vista la factura presentada por Construcciones

M. Montero Pascual, S.L., correspondiente a las obras de reparación y acondicionamiento ejecutadas para adecentar un tramo de calle frente a la referida portada, y dada cuenta por el Sr. Concejal Delegado, D. José Félix Arranz Martín, de la urgente necesidad de realizar dichos trabajos dada la pésima situación de dicho espacio de la vía pública, presupuesto recabado al efecto y demás antecedentes sobre este asunto, la Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** aprobar la factura expresada que asciende al importe total de 2.548,94 Euros.

C).- LIQUIDACIÓN DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA DE LA COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPÚLVEDA (MOTONIVELADORA), PRIMER TRIMESTRE DE 2.002.- Se da cuenta de la liquidación expresada que asciende a un total de 676,14 Euros, correspondiente a los trabajos de la motoniveladora en el Parque Natural.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad **ACUERDA** aprobar la liquidación expresada y que se proceda a su pago a la Comunidad de Villa y Tierra, en cuanto sea posible conforme a la situación de la tesorería.

D) LIQUIDACION REMITIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE CUELLAR DE GASTOS EN FITUR 2.002.- Se da cuenta de la liquidación remitida, correspondiente a los gastos a reintegrar por esta Entidad por la participación en FITUR 2.002, por importe total de 3.867,30 Euros.

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente y previo informe del Sr. Concejal Delegado, D. Augusto Conte Bragado, sobre resultado del cierre final de cuentas de la Feria expresada y justificación del incremento sobre la aportación inicialmente prevista conforme al acuerdo de 17 de enero del presente año; la Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Aprobar la relación final de gastos presentada y la aportación a realizar por esta Entidad por su participación en la Feria de referencia y, en consecuencia, aprobar la liquidación remitida por el Ayuntamiento de Cuellar por el importe indicado.

9º.- MOCIONES.- El Sr. Presidente pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

APOYO A LA ASOCIACION “HORIZONTE CULTURAL”.- D. Juan Luis Herráez Robledo, por el Grupo del Partido Socialista Obrero Español, propone que se adopte acuerdo expresando la adhesión de este Ayuntamiento a la Asociación “Horizonte Cultural” ante la injusta situación que están sufriendo los estudiantes segovianos en relación al servicio de transporte a las distintas facultades universitarias de Madrid.

La Corporación Municipal aprueba la urgencia de la Moción y, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Manifestar a la Asociación “Horizonte Cultural” el apoyo y solidaridad de este Ayuntamiento ante la referida situación, e instar a la Comunidad de Madrid para que solucione este grave problema a la mayor brevedad, permitiendo que los estudiantes segovianos dispongan del servicio de transporte a las Universidades madrileñas, en las mismas condiciones en que se ha venido realizando desde hace ya muchos años.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Asociación “Horizonte Cultural” y a la Presidencia de la Comunidad de Madrid para su conocimiento y efectos oportunos.

Como quiera que el siguiente asunto no figura incluido en el Orden del Día de la sesión, se procedió a su especial y previa declaración de urgencia por unanimidad de los asistentes, adoptándose el acuerdo que sigue:

10º.- FOSAS CEMENTERIO DE DURATON.- Dada cuenta por el Sr. Concejel Delegado, D. Félix Monte Cristóbal, de que se han agotado las sepulturas del Cementerio Municipal de Duratón, por lo que es de la máxima urgencia la ejecución de nuevas fosas, y visto el presupuesto recabado a la empresa MEMORIAL PARKS, S.A., de fosas prefabricadas y baldas necesarias de cierre de fosa superior; la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar a la citada empresa el contrato menor de suministro y montaje de dicha fosas por el importe total de 7.225,18 Euros, IVA incluido, conforme al presupuesto presentado, y que por los operarios municipales se realicen los trabajos previos necesarios para la instalación de las referidas fosas.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar en el Presupuesto General del presente ejercicio la cantidad necesaria y suficiente para la cobertura de los gastos.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D. Juan Luis Herráez Robledo pregunta sobre la situación del abastecimiento de agua a Aldehuelas, Hinojosas y Villaseca, contestando el Sr. Alcalde que ha habido un grave problema, ya que se han averiado los motores, y que se acaba de solucionar esta misma tarde, y que se va a intentar que la garantía se haga cargo de la bomba, pues hace bastante poco tiempo que se había puesto, pero que no obstante hay que plantearse la posibilidad de tener un pequeño motor suplementario para estas situaciones de emergencia, en que debería contarse con un repuesto ya que es lamentable que dichas poblaciones hayan estado cuatro días sin agua, y aunque se haya tratado de paliar llevando alguna cisterna no es la solución adecuada.

D. Juan Luis Herráez le manifiesta que le parece que tener dicho elemento de repuesto para estos casos es una inversión que debería ser prioritaria y ha de hacerse a la mayor brevedad.

D. Pedro Antonio Cristóbal Antoranz pregunta sobre la apertura de la Biblioteca Pública, contestando el Sr. Alcalde que están prácticamente terminados los muebles necesarios, que se han realizado por el Taller de Empleo Provincial, y que espera que pueda ponerse en marcha en breve, en cuanto se instalen los equipos informáticos por Caja Segovia y se contrate el personal necesario, para lo que se tiene solicitada una subvención de “nuevos yacimientos de empleo” a la Junta de Castilla y León, que aún no ha sido objeto de resolución.

D. Ramón López Blázquez , pregunta si la Comunidad Autónoma de Castilla y León ha aprobado alguna normativa sobre sistema unificado de hojas de reclamaciones, similar a la que está vigente en la Comunidad de Madrid (Decreto 152/2.001, de 13 de septiembre) y que atribuye competencias sobre esta materia a los Ayuntamientos. Por Secretaría, de orden del Sr. Alcalde, se contesta que no tiene conocimiento de la aprobación de normativa en esta Comunidad Autónoma, implantando el referido sistema unificado, pero que no obstante lo consultará.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos. Se manda extender la presente, que firman los asistentes, acordando que de la misma se remita copia a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, Servicio Territorial de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales, y su exposición al público, de lo que como Secretaria certifico.